



**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Número de Expediente: UT-A/0269/2023**  
**Asunto: Información en alcance RRA 10540/23**

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023.

**Apreciable solicitante**

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522000993**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Con respecto a la firma electrónica que se emplea en su institución, les solicitaría la siguiente información:**

- 1.- ¿Desde qué fecha se está utilizando la solución de firma electrónica?**
- 2.- ¿Cuál es el uso de la firma electrónica y si es para uso institucional o la puede usar cualquier persona?**
- 3.- ¿Cuántos documentos se han firmado, desde su inicio en operación?**
- 4.- ¿Qué costo tuvo la adquisición de la solución de firma electrónica? De favor si me pueden compartir el contrato o bien el link en donde se puede consultar el contrato.**
- 5.- ¿Cuánto dinero se paga anualmente por el servicio de mantenimiento de la solución de firma electrónica?**
- 6.- ¿Qué vigencia tiene el certificado de su firma electrónica?**
- 7.- ¿Dónde se puede consultar la normativa del uso de su firma electrónica?”**

Al respecto, en alcance a la información originalmente proporcionada y en relación al recurso de revisión **RRA 10540/23**, interpuesto por Usted, por medio de la presente comunicación se pone a su disposición lo siguiente:

- La resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CI/A-47-2023**, anexa al presente y en la cual, encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado por lo que hace a los contratos de la firma electrónica.
- Versión pública del Contrato Ordinario SCJN/DGRM/DABI-002/01/2013
- Versión pública del Contrato Ordinario SCJN/DGRM/AI-159/11/2011
- Versión pública del Contrato Simplificado 4514001824

Toda vez que la información rebasa las capacidades de envío de la PNT (modalidad preferente de entrega elegida por usted) así como la de un correo electrónico, la información antes descrita se pone a su disposición en el estrado electrónico, que para tal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

---

efecto cuenta este Alto Tribunal, en específico en el consecutivo **23008**, que podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

[Estrado Electrónico de Notificaciones de Recursos de Revisión | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](http://scjn.gob.mx)

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--